



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00766129- -UNC-ME#FCM

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Méd. Mariana Soledad Montamat (Leg. N° 54822), Profesora Asistente (DS) de la I Cátedra de Infectología, Hospital Rawson, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicitó Licencia con Goce de Haberes, a fin de disertar en la charla "Atención de personas con infección por T. Cruzi (Chagas)", que se llevó a cabo en la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el día 7 de septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Profesora Titular de la I Cátedra de Infectología, Hospital Rawson, Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dra. Paula María Budini;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Justificar con Goce de Haberes la inasistencia incurrida por la Sra. Méd. Mariana Soledad Montamat (Leg. N° 54822), Profesora Asistente (DS) de la I Cátedra de Infectología, Hospital Rawson, Facultad de Ciencias Médicas, por haber disertado en la charla "Atención de personas con infección por T. Cruzi (Chagas)", que se llevó a cabo en la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el día 7 de septiembre del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15 .

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

